LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 66.519)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los/las Concejales/as Mariano Romero, Norma López, Jesica Pelegrini, María Eugenia Schmuck, María Fernanda Gigliani, Leonardo Caruana, Alicia Pino y María Fernanda Rey, el cual expresa:

"Visto: El primer aniversario del Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo y los aportes de sus integrantes, desde hace ya muchos años, en la construcción de memoria y el reclamo por verdad y justicia en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que el Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo, conocido como CM25, nace a partir de la práctica colectiva y sostenida a través del tiempo de un grupo de militantes junto a las Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario.

Que las Madres rosarinas iniciaron su lucha en reclamo por sus hijas e hijos desaparecidos/as en el año 1984, contando ya con militancia previa en Familiares de Detenidos y Desaparecidos.

Que las Madres rosarinas no contaban con un espacio físico para conservar sus archivos, difundir información, en definitiva, generar un espacio de encuentro para la sociedad.

Que es por ello que este Centro Cultural se propuso convertirse en un espacio local de referencia para quienes se sintieran convocados/as por la construcción de memoria y el reclamo por verdad y justicia.

Que el Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo, inaugurado el 23 de noviembre del 2023, busca conformarse como un lugar donde mantener viva la memoria y la lucha de nuestras Madres de Plaza 25 de Mayo.

Que es un lugar donde se generan reuniones, debates, estudios, programas, enseñanzas y aprendizajes, sin posicionamientos partidarios, pero con un claro compromiso con la lucha por los derechos humanos de ayer, de hoy y de siempre.

Que gracias al trabajo solidario, ad honorem y mancomunado de muchas personas y a las donaciones de diversas procedencias, han logrado concretar este proyecto, también gracias a la cantidad de socios y socias que se comprometen con su aporte mensual.

Que los integrantes del CM25 están constituidos como Asociación Civil "Madres de la Plaza Rosario" para poder recibir los aportes de sus socios y socias.

Que quienes integran el CM25 militan desde hace años en materia de DDHH, en la búsqueda de la Verdad y la Justicia.

Que sus integrantes están construyendo un espacio colectivo de homenaje y conmemoración a la lucha de las Madres de Plaza 25 de Mayo, habilitando un ámbito de reflexión, enseñanza, archivo y producción artística ligado a la amplia defensa de los derechos humanos.

Que el CM25 tiene como principales objetivos propiciar un ámbito de reflexión en torno a la lucha de las Madres de Plaza 25 de Mayo, sus acciones en la búsqueda de verdad y justicia y las consecuencias político-sociales producto del terrorismo de Estado que aún perduran en nuestra sociedad.

Que buscan construir un espacio de enseñanza, debate e intercambio intergeneracional que incida en la cultura política local y que contribuya a consolidar la vigencia y defensa de los derechos humanos.

Que promueven la exposición de diversas producciones artísticoculturales vinculadas a la construcción de memoria y al reclamo por verdad y justicia en torno a los crímenes de la última dictadura cívico militar, así como al resguardo de los derechos humanos en la actualidad.

Que el CM25 se encuentra en un espacio cedido mediante comodato por su propietaria y miembro fundadora del Centro Cultural, Alejandra Fracassi, y es parte del edificio patrimonial que lleva el nombre de Casa Fracassi ubicada en Corrientes 987.

Que el Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo se inauguró el 23 de noviembre del 2023 y ya han realizado numerosas actividades: muestra fotográfica permanente sobre las Madres de la ciudad, muestras artísticas itinerantes del ámbito local y nacional vinculadas al resguardo y visibilización de los derechos humanos de ayer y de hoy, recitales y presentaciones musicales, archivo digital y material, proyecciones, presentaciones de libros, entre otras.

Que se encuentran en el proceso, constante, de construcción de archivo, recopilando, digitalizando y sistematizando aquellos documentos (fotografías, videos, escritos y periódicos) ligados a la trayectoria de las Madres de Plaza 25 de Mayo, con la intención de conformar un archivo de consulta pública para difundir su historia.

Que el archivo nació como proyecto de extensión universitaria "Resguardar la(s) memoria(s): el archivo digital de Madres de Plaza 25 de Mayo" (2022-2023). Con un equipo integrado por graduadas y estudiantes de Antropología e Historia (Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario) donde se relevaron y digitalizaron más de 350 documentos, muchos de los cuales ya pueden ser consultados y descargados por el sitio web oficial (www.cm25.ar).

Que el trabajo de archivo es permanente y se encuentra en proceso, en busca de garantizar la consulta y el acceso público de manera online. Para ello adquirieron equipamiento técnico específico como cajas de archivo, computadoras, dispositivos externos de almacenamiento, scanner, etc., que fue obtenido a través de donaciones de diversos orígenes.

Que han logrado generar un espacio de debate y reflexión, constituido como un ámbito plural en el que convergen diferentes actores/as vinculados/as a la defensa de los derechos humanos".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario, al Centro Cultural Madres de Plaza 25 de Mayo, por ser un espacio que honra la lucha de las Madres de Plaza 25 de Mayo a través de la puesta en acto y resignificación de su legado, atendiendo a los desafíos del presente, pero también del futuro. Por su construcción de memoria y el reclamo por la verdad y la justicia en la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2024.-

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ★ CONCEJO MUNICIPAL ★

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 273.249-P-2024 C.M.-

REF. EXPTE. NRO. 38526/2024 C.

DECRETO NRO. 66519.

FS. 04.

Rosario, 26 de Noviembre de 2024.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

MÓNICA FERRERO
Secretaria
Secretaria de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario